I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000428

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 07 MAR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1090/2014, N°100/966/2014 y N°100/6151/2013; el Ord. N°1000/030/2014 de la Dirección Jurídica; los Memorándum N°1300/017/2014 y N°1300/141/2013 y N°1300/116/2013, todos del Departamento de Relaciones Públicas; el Memorándum N°401/1135/2013 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°400/134/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/2540/2012, N°202/013/2013 y N°202/610/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/610/2013 se aprobó el Contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA**" suscrito con fecha 19 de diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS**, cédula de identidad N°08.026.738-K, para prestar el Servicio de "**CEREMONIA OFICIAL DE ASUNCIÓN DE MANDO DE ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS**", en el marco de ejecución del programa con el mismo nombre, sancionado por Decreto Exento N°202/2540/2012, modificado por Decreto Exento N°202/013/2013.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA**" suscrito con fecha 19 de diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS**, cédula de identidad N°08.026.738-K, para prestar el Servicio de "**CEREMONIA OFICIAL DE ASUNCIÓN DE MANDO DE ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS**", aprobado por Decreto Exento N°202/610/2013, en los siguientes términos:

Donde dice:

Cláusula Cuarta: "Por el servicio que se contrata, la Municipalidad, se obliga a pagar la suma total de $ 5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) más I.V.A., dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don, **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000428

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Debe decir.

Cláusula Cuarta: "Por el servicio que se contrata, la Municipalidad, se obliga a pagar la suma total de $ 5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) más los impuestos que deberá pagar don **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS".**
Se deja expresa constancia que esta modificación se realiza para pagar una contraprestación a la cual la Municipalidad está obligada a dar curso, siendo de exclusiva responsabilidad de la persona señalada, cualquier retraso y se declara expresamente que ambas partes se dan el más amplio y completo finiquito, señalando el interesado que nada se le adeuda, por lo que renuncia expresamente a cualquier acción judicial, y que el monto acordado en anexo de contrato abarca la totalidad del monto acordado en el primer contrato de fecha 19 de diciembre de 2012.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
Alcaldesa(S)

PHE/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Contratista
Tesorería Municipal
Página Web